DECRETO ALCALDICIO Nº M24 /
APRUEBA TRATO DIRECTO POR
PROVEEDOR UNICO
REQUINOA, 0 3 MAYO 2011

## **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

## CONSIDERANDO

Memo. Nº 476 de fecha 20 de Marzo del 2011 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita ADQUISICION DE TEXTOS EDUCATIVOS, a través del Portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, Modalidad Trato directo por proveedor único, con cargo a Ley SEP, Escuela Republica de Francia.

El decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2011.

## VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

## DECRETO :

**APRUEBASE,** a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u> trato directo por ADQUISICION TEXTOS EDUCATIVOS, Escuela Republica de Francia.

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, orden de compra a nombre de "JORGE FERNANDO ORTUZAR CASTRO", RUT 7.852.068-K, por un monto de \$315.000 con IVA.

**PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, cuenta 215.22.04.002 TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, Escuela Republica de Francia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)